

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00242-00 de Matrimonio civil, con el atento informe de que no se presentaron impedimentos para el matrimonio para que se sirva proveer. Arauquita, julio 25 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, en razón a que no se presentaron impedimentos de ninguna índole dentro del presente asunto, señálese como nueva fecha y hora el próximo cinco (5) de agosto del dos mil veintidós (2.022), a partir de las ocho y treinta (8:30) de la mañana para la celebración de la Audiencia de matrimonio, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese a los contrayentes y testigos sobre tal decisión para lo cual se librarán los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 26 de julio de 2.022 notifico por estado Nro. 041

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario